



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT.6

Órgano y/o Unidad Orgánica	Oficina de Tecnologías de la Información
Actividad del POI:	Atender las necesidades del personal fiscal y administrativo.
Denominación de la contratación:	Adquisición de patch panel de 24 puertos categoría 6, para la Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Río Santiago y Cenepa.



Firmado electrónicamente por: Valdivia Reyes Moises
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/06/2025 14:16:31

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ÁREA USUARIA

Oficina de Tecnologías de la Información

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de patch panel de 24 puertos categoría 6, para la Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Río Santiago y Cenepa.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente tiene como objetivo fortalecer la infraestructura de red estructurada en las instalaciones de la institución, permitiendo una administración más eficiente, ordenada y segura del cableado de red. Esta mejora es fundamental para garantizar la conectividad estable de los equipos informáticos, facilitar el mantenimiento preventivo y correctivo, y asegurar la continuidad operativa de los servicios digitales que se ofrecen a la ciudadanía. La implementación de este componente tecnológico contribuirá directamente a una mayor eficiencia en la atención al público y en los procesos administrativos internos, alineándose con los principios de modernización tecnológica, transparencia y mejora continua del servicio público.

4. ANTECEDENTES:

Mediante el Decreto de Urgencia N°005-2025 publicado el 09/05/2025 se estableció medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la implementación de las medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ) en la Provincia de Condorcanqui del Distrito Judicial de Amazonas.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Optimizar la organización, gestión y administración del cableado estructurado de red en las instalaciones de la entidad, permitiendo una conectividad eficiente, segura y de alto rendimiento entre los diferentes equipos de comunicación y cómputo, en cumplimiento de los estándares técnicos requeridos para garantizar la operatividad de los servicios institucionales.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES:

6.1. Descripción y cantidad de bienes

La cantidad de equipamiento a adquirir contempla lo siguiente:

Tipo de equipamiento	DESCRIPCIÓN	COD. SIGA	CANTIDAD	UU/MM
HARDWARE	Patch Panel – Panel de Conmutación de 24 puertos CAT 6).	952261150013	06	UND

- El equipamiento (hardware) debe ser nuevo (sin uso) y no debe tener partes o sistemas reacondicionados, es decir, que dichas partes no hayan sido utilizadas por usuarios finales anteriormente.



Firmado electrónicamente por: Valdivia Reyes Moises
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/06/2025 17:00:18



Características Técnicas

DESCRIPCIÓN DEL BIEN - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN
PATCH PANEL P/JACK ANGULAR CAT6A BLINDADO 24 PTOS
INFORMACIÓN SOBRE EL MODELO
<ul style="list-style-type: none"> • Paneles de parcheo con 24 RJ-45. • Óptimo para Ethernet a 10Giga bit por segundo – 10GBase-T. • Diseño modular para patch panel categoría 6A para transmisiones de datos superiores a 500MHZ. • Patch Panel modular categoría 6A con jacks blindados 360° • Cuadro para identificación de puerto en cumplimiento con la norma ANSI/TIA 606B. • Provisto con guía trasera para una mejor organización de los cables. • Conectorización de acuerdo al código de colores tipo T568A y T568B.
Observaciones: Incluir Jacks Cat. 6A

 Firmado electrónicamente por: Valdivia Reyes Moises
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/06/2025 14:16:31

7. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información de Amazonas, la cual será emitida en un plazo que no excederá de los siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

8. MEDIDAS DE CONTROL

La medida de control será realizada por el Personal Informático del Distrito Fiscal de Amazonas y la Unidad Ejecutora del Distrito Fiscal de Amazonas.

8.1. Garantía Comercial

ALCANCE DE LA GARANTÍA

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

CONDICIONES DE LA GARANTÍA

Para los efectos de la aplicación de la garantía la entidad comunicará los desperfectos al contratista, el cual deberá realizar las reparaciones o cambios que requiera el bien en un plazo no mayor a 3 días calendarios, de recibida la comunicación de la entidad.

PERIODO DE GARANTÍA

Expresada por el postor con una duración de doce (12) meses, contabilizados a partir de la conformidad del área usuaria.

INICIO DE PERIODO DE GARANTÍA

A partir de suscrito el acta de conformidad por el área usuaria.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- El proveedor debe ser del rubro de la contratación
- El proveedor debe contar con RNP vigente
- El proveedor no debe estar impedido para contratar con el estado

10. Lugar y plazo de entrega

Lugar:

Los bienes serán entregados en la sede institucional de Bagua Grande ubicado en la AV.



Chachapoyas N°1660 - Bagua Grande – Utcubamba – Amazonas.

Plazo de entrega:

Hasta 3 días calendarios, los cuales deben computarse desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

11. FORMA Y MODALIDAD DE PAGO

El pago se realiza en un único pago, y en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del bien por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, y en atención a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones.

12. PENALIDAD:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula prevista en el Art. 120 del RLGCE:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde F tiene el valor de 0.40

13. CLAUSULA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En caso de que el proveedor reciba por parte del Ministerio Público información de carácter confidencial, ésta deberá ser utilizada sólo para los fines de ejecución de la prestación. Por ello, será obligación del proveedor mantener confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que el Ministerio Publico le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación.

Adicionalmente, el proveedor estará obligado a instruir a su personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación, respecto a la obligación de mantener confidencialidad.

14. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

Al notificarse la orden o suscribir el contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,


Firmado electrónicamente por: Valdivia Reyes Moises
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/06/2025 14:16:31



asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firmado electrónicamente por: Valdivia
Reyes Moises
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la
Información
Motivo: Doy V*B*
Fecha: 20/06/2025 14:16:31